

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de enero de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento cuarenta y tres (143) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 061-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, dirigido al Rector, en atención al Oficio N° 029-2017-DI-UNHEVAL, del Director de Informática(e), remite los Manuales de Usuario del Sistema de Gestión Universitaria (SIGUni) Módulo: Guía del Alumno, Módulo: Guía del Docente, Módulo: Gestión Docente, Módulo: Registro Central y Módulo: Procesos Académicos; para su aprobación y cumplimiento del Modelo de los Medios de Verificación del Modelo de Licenciamiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0661-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0025-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 26 al 28 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** los siguientes MANUALES DE USUARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (SIGUni) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que forma parte del Módulo de procesos académicos; por lo expuesto en los considerandos de la Resolución:

- 1.1. Guía del Alumno
- 1.2. Guía del Docente
- 1.3. Guía del Director Académico
- 1.4. Guía de Gestión Docente

2º **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Facultades
Direcciones Adm.
Transparencia
Archivo

31/01/2017

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL